

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 5 de junio de 2006.—Secretaria, D.ª Araceli Gómez Blanco.—38.318.

## **RIGONZA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

### **RIGONZA KONE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 12 de Junio de 2.006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Rigonza, Sociedad Limitada de Rigonza Kone, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Rigonza, Sociedad Limitada, Javier Ribot Pons.—El Secretario del Consejo de Administración de Rigonza Kone, Sociedad Limitada, Rafael Ribot Blanes.—38.088. y 3.ª 21-6-2006

## **SAHOCAP 24, S. L.**

Doña Aurelia Morales Alférez, Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 162/05 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Sahocap 24, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.651,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid.—38.346.

## **SANCAMI, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Barcelona, calle Caballeros, 76, el día 25 de julio de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, el día 26 de julio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales e informe de gestión relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005 y aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas consolidadas y del informe de gestión del grupo de empresas encabezado por la sociedad cerradas a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Nombramiento, si procede, de Auditores de cuentas individuales de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento, si procede, de Auditores de cuentas consolidadas del grupo de empresas encabezado por la sociedad.

Quinto.—Nombramiento de Administradores.

Sexto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores conforme a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, o examinar, en el domicilio social, los documentos e informe del Auditor de cuentas que determina el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de junio de 2006.—El Administrador Solidario, Francisco Rubiralta Vilaseca.—39.435.

## **SAN MIGUEL ARCÁNGEL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, para el día 28 de julio de 2006, a las 11,00 horas, en el domicilio social, calle Fuentecillas, s/n., de Villanueva del Arzobispo (Jaén); caso de no existir quórum se celebrará en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de aumento de capital social con cargo a reservas disponibles.

Segundo.—Modificación de los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de aumento de capital social por compensación de créditos y aportaciones dinerarias.

Cuarto.—Delegación de facultades al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos del punto tercero, incluyendo la redacción de los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Modificación de la fecha del inicio y del cierre del ejercicio social; modificación del artículo 37 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

De conformidad con lo previsto en la Ley, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma, así como examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del informe sobre la misma, del balance que ha de servir de base a las operaciones proyectadas y de sentos informes del Auditor de cuentas de la sociedad; así como de pedir su entrega o envío gratuitos.

Villanueva del Arzobispo (Jaén), 9 de junio de 2006.—El presidente, José María Pastor Bueno.—38.267.

## **SECURITAS CASH HANDLING SERVICES SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **SECURITAS CASH HANDLING HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad «Securitas Cash Handling Services Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y el socio único de la Sociedad «Securitas Cash Handling Holding, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con fecha 19 de junio de 2006, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Securitas Cash Handling Services Spain, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), de la sociedad «Securitas Cash Handling Holding, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 12 de junio de 2006 que quedó depositado en el Registro Mercantil el 16 de junio de 2006 y a los respectivos balances de fusión de fecha de 12 de junio de 2006.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 19 de junio de 2006.—Administrador único de «Securitas Cash Handling Services Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y Administrador Solidario de «Securitas Cash Handling Holding, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), don Manuel Morales Otal.—39.391. 1.ª 21-6-2006

## **SEVILLA CAR, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

El Administrador único convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General que, con carácter ordinario, tendrá lugar en las oficinas de la sociedad en la calle Almirante Lobo, s/n, edificio Cristina de Sevilla, local bajo, el día 31 de julio de 2006, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y el día 1 de agosto de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005, integradas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe de gestión. Igualmente se decidirá sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio y la censura de la gestión social.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.

Cualquier accionista podrá examinar en las oficinas de la sociedad las cuentas anuales que se someten a aprobación.

Sevilla, 13 de junio de 2006.—Administrador único, Juan Antonio Míguez Martín.—38.210.

## **SIGIREC, S. L. (Sociedad absorbente) JORGE Y PÉREZ, S. L. (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 14 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Sigirec, Sociedad Limitada» (absorbente), de «Jorge y Pérez, Sociedad Limitada» unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de

sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de junio de 2006.—Los Consejeros Administradores de «Sigirec, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampredo, Pedro Vidal Aragón de Olives, Jesús Martínez Quero y Sigifredo Alonso González y el Administrador único de «Jorge y Pérez, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampredo.—38.758.

2.ª 21-6-2006

## SOCIEDAD DE SUELO DE TENERIFE, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por medio del presente anuncio se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en la sede de «Fepeco», el próximo día 28 de junio de 2006, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 29 de junio de 2006, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del Ejercicio 2005, para su aprobación si procediere.

Segundo.—Estudio y aplicación de resultados de dicho ejercicio 2005, para su ratificación y aprobación.

Tercero.—Asuntos generales de la sociedad.

Cuarto.—Presentación de Informe Jurídico por parte del Secretario del Consejo de Administración.

Quinto.—Ratificación del acuerdo sobre aumento de capital adoptado en la Junta General del ejercicio anterior, previa subsanación de defectos.

Sexto.—Delegación de facultades en el Secretario del Consejo de Administración para materializar los acuerdos sociales que, en su caso, sean adoptados en la presente Junta.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de esta Junta.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Se informa al accionariado que a partir de la fecha de esta convocatoria se podrán examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como obtener, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier García Lima.—38.258.

## STRATEGY CONSULTORS CONSULTORÍA PLANIFICACIÓ I ORGANITZACIÓ D'EMPRESSES, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

## ALTRAN DISSENY DE SISTEMES I DESENVOLUPAMENT, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el Socio Único de la Sociedad Absorbente, «Strategy Con-

sultors Consultoría Planificació i Organització d'Empreses, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), y el Accionista Único de la Sociedad Absorbida «Altran Disseny de Sistemes i Desenvolupament, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), han acordado el 2 de junio de 2006 su fusión mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Asimismo se pone en público conocimiento que el Socio Único de la sociedad absorbente ha acordado adoptar la denominación de la sociedad absorbida, «Altran Disseny de Sistemes i Desenvolupament, Sociedad Limitada».

Barcelona, 2 de junio de 2006.—Hervé Lefebure, representante de Altran Estudios Servicios y Proyectos, S. L., Administrador Único.—37.775. y 3.ª 21-6-2006

## SUMINISTROS DONIKA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## SOLUCIONES SUMIPLUS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Fusión*

Se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías celebradas el 30 de mayo 2006 acordaron su fusión mediante la absorción de «Soluciones Sumiplus, Sociedad Anónima» por parte de «Suministros Donika, Sociedad Limitada». Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oñate, 13 de junio de 2006.—El Administrador único de la Mercantil «Suministros Donika, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), Patxi Arrazola Ochoa, y la Secretaria del Consejo de Administración de la Mercantil «Soluciones Sumiplus, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida), la Mercantil «Suministros Donika, Sociedad Limitada», representada por Patxi Arrazola Ochoa.—39.016.

1.ª 21-6-2006

## SUMINISTROS Y ÁREAS DE SERVICIOS PLOC, S. A.

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General que, con carácter de ordinaria, tendrá lugar en la calle Cardenal Quevedo, n.º 12 Oficinas, 2.º B, el día 29 de junio de 2006, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005, así como la gestión del Consejo de Administración de la sociedad durante dicho período. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Cambio de domicilio social y fiscal.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Ourense, 12 de junio de 2006.—Consejero Delegado, Daniel López Pereira.—38.305.

## SUROTEC, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 64/05-J se ha dictado auto con fecha 24-05-06 por el que se declara a la empresa Suretec, S.L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 27.708,65 euros de principal más 5.541,73 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 24 de mayo de 2006.—Secretaria Judicial.—38.250.

## TALLERES DE INGENIERÍA MECÁNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria Junta General Ordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas en el domicilio social de Granollers, calle Josep Trueta, sin número, Polígono industrial Radium, autovía de l'Ametlla, kilómetro 0.4 el día veinte de julio de dos mil seis, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el veintiuno de julio, en el mismo lugar y hora con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales del ejercicio 2005, Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria social, aplicación del resultado y gestión del Administrador.

En el domicilio social de la empresa se encuentran a disposición de los socios los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, los podrán obtener de forma gratuita, solicitándolo previamente en el domicilio la entrega de dichos documentos.

Granollers, 12 de junio de 2006.—Administrador único, Agustín Matencio Selva.—38.246.

## TALLERES URQUINAONA, S. A. (Sociedad a escindir)

## VEHÍCULOS URQUINAONA, S. L.

## TALLERES URQUINAONA, S. L.

**(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

La Junta General de la sociedad interviniente en el proceso de Escisión Total, celebrada en fecha 6 de junio de 2006, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad Talleres Urquinaona, S. A., y la consiguiente transferencia del total patrimonio escindido a las dos compañías beneficiarias de nueva creación, Vehículos Urquinaona, S. L. y Talleres Urquinaona, S. L.

Dicha escisión total se acordó en los términos del Proyecto de Escisión redactado por el órgano de administración de la compañía a escindir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 26 de mayo de 2006.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente en el proceso de escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión en el domicilio de la sociedad escindida; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dicha sociedad interviniente, durante